

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL

Proceso No. IC-UMBRAL-02-2019

“Contratación de Un Consultor Internacional para impartir dos (2) módulos de capacitación intensiva en el contenido de la certificación en Alianzas Público Privadas (APP) denominada CP3P y aplicación de exámenes de Certificación”

ANTECEDENTES

En agosto de 2013, con el fin de colaborar con Honduras a reducir las restricciones al crecimiento económico relacionadas con la eficiencia y transparencia del Gobierno y a la vez coadyuvar a que el país vuelva en un futuro a ser “elegible a un segundo Compacto”, Corporación del Desafío del Milenio (MCC sus siglas en ingles) y el Gobierno firmaron un Acuerdo de Programa Umbral para ser implementado a través de Cuenta del Desafío del Milenio Honduras (MCA-Honduras).

Dentro de los Componentes del Programa Umbral se encuentra Proyecto de Apoyo a procesos de Asociaciones Público Privadas (APP). En el marco del proyecto de Alianzas Público Privadas (APP) que está desarrollando el Programa Umbral y durante los años 2017 y 2018 ejecutaron dos Programas de Capacitación sobre Estructuración, evaluación y administración de Asociaciones Público-privadas impartido por un grupo de Expertos internacionales en APPs.

El Programa de Capacitación constó de diez (10) módulos. El Programa se basó en la Certificación Global de Asociaciones Público Privadas (PCG)¹ y se abarcaron los fundamentos de APP, mejores prácticas alrededor del mundo, estudios de casos, temas específicos desde la selección y priorización de proyectos, evaluación, estructuración, administración de contrato, rendición de cuentas, entre otros temas relacionados a APP. Las capacitaciones fueron brindadas a funcionarios de Instituciones Públicas que tienen injerencia y que están relacionadas con la ejecución de Proyectos APP en el país y a funcionarios de Instituciones de Sociedad Civil que son y podrán ser veedoras de este tipo de proyectos Público-Privados

Al funcionario público y participante que completó y aprobó los diez (10) módulos del Programa de Capacitación sobre Estructuración, evaluación y administración de Asociaciones Público-privadas se le entregó un diploma y podría optar al "Certificado Profesional APP" bajo los auspicios del PCG

OBJETIVO

General

La Cuenta del Desafío del Milenio Honduras (MCA-Honduras) busca un consultor individual para (i) desarrollar material de formación, en idioma español, relacionado con el desarrollo y la gestión de las Asociaciones Público Privadas (**APP**), específicamente material que sirva como base y guía de estudio para un examen relativo al Proceso de Certificación en APP denominado CP3P, (ii) impartir

¹El Programa de Certificación Global en Asociaciones Público Privadas es un programa integral de certificación global con varios módulos, el cual está basado en una guía de mejores prácticas para APP recientemente desarrollada con el apoyo del Grupo Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo y el Public-PrivateInfrastructureAdvisoryFacility.

dos (2) procesos de formación en APP para 60 personas (30 personas por proceso) específicamente en la guía de estudio para el examen de **Certificación No. 1 de Fundamentos en APP** (Nivel *Foundation*) a los participantes de diferentes instituciones gubernamentales y de Sociedad Civil competentes en Honduras y (iii) impartir el examen de certificación a los participantes con el objeto que los mismos tenga la opción de certificarse en APP, una vez finalizado el proceso de formación presencial.

ALCANCE DE SERVICIOS

Los servicios del Consultor deben cubrir, pero no deben ser limitados a las siguientes acciones:

- Preparar con suficiente tiempo de antelación a la capacitación la metodología respectiva de enseñanza y todo el material y recursos necesarios para impartir las capacitaciones arriba mencionadas.
- Realizar dos (2) capacitaciones intensivas sobre sobre estructuración, evaluación y administración de Asociaciones Público-Privadas, específicamente en los contenidos de la **Certificación No. 1 de Fundamentos en APP** (Nivel *Foundation*) de CP3P de la Institución de certificación APMG International.
- Llevar a cabo el proceso de certificación de los participantes del curso intensivo a través de la aplicación de un examen denominado Examen No.1, Fundamentos en APP.

Los temas a desarrollar serán proporcionados por el Consultor con el objeto de asegurarse que los participantes tengan todos los elementos necesarios y estar lo suficientemente preparados para tomar y aprobar el examen No.1 de Fundamentos a ser impartido. Los temas a cubrir (entre otros que el Consultor decida) están basados en el capítulo 1, apéndice A y el glosario de la Guía PPP de APMG y se encuentra en la página <https://ppp-certification.com/certification> y sus respectivos vínculos.

TAREAS ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR

I. Metodología y materiales para la capacitación.

Elaborar un documento que presente la metodología para la capacitación. La cual deberá contener: i) el mecanismo que el consultor utilizará para impartir la capacitación, ii) el uso de recursos visuales o escritos, y iii) tiempo necesario para cumplir con los objetivos de la capacitación.

El Capacitador también preparará los materiales para el curso de formación según la metodología preparada anteriormente.

Es responsabilidad del Capacitador revisar la normativa del país relevante para no caer en contradicciones con la ley.

II. Provisión de la capacitación y realización del examen de Certificación

Proveer la capacitación a los funcionarios públicos pertinentes del Gobierno y personal de la Sociedad Civil según la metodología detallada en el literal I; Elaborar un informe del desarrollo de cada sesión de capacitación; Incluir recomendaciones para futuras sesiones, así como las evaluaciones del examen de Certificación No. 1 de Fundamentos en APP aplicado a los participantes y de los participantes para el Capacitador.

CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El consultor deberá tener amplia experiencia en el campo de las Asociaciones Público Privadas y obligatoriamente debe ser acreditado por APMG-International para la realización de las capacitaciones intensivas como para la aplicación del examen de Certificación a los participantes de dichas capacitaciones. Todo lo anterior en el idioma español.

- Profesional graduado a nivel universitario en economía, ciencias jurídicas, finanzas, administración de empresas o áreas afines.
- Preferiblemente con estudios de postgrado o maestría en economía, políticas públicas o áreas afines.
- Contar con la acreditación por parte del Multinational Management Accreditation Body (APM Group).
- Experiencia General Profesional de al menos 10 años
- Experiencia comprobable de al menos 5 años en temas relacionados a Asocios Público-privados, estructuración de proyectos, en el sector público o privado.
- Experiencia comprobable en la impartición de al menos 3 capacitaciones para funcionarios públicos sobre Alianzas Públicas-Privadas.
- Experiencia comprobable en la impartición de al menos 3 capacitaciones de cursos a personas adultas en temas de Asociaciones Públicas Privadas.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Previo a la realización del curso:

- a) Para el curso de Fundamentos en APP (Nivel *Foundation*), preparar un programa de hasta 4 días en español (presentación, materiales, exámenes de práctica, formas de retroalimentación) en línea con los capítulos correspondientes de la guía de Certificación CP3P. 3 de estos 4 días serán utilizados para la formación de los participantes y 1 día será utilizado para impartir el examen de Certificación No. 1 de Fundamentos en APP (Nivel *Foundation*).
- b) Los exámenes de práctica deberán ser diseñados de acuerdo a los exámenes APMG reales por nivel: preguntas, formatos, nivel de dificultad, ambigüedad, tiempo permitido, etc.
- c) Adecuar los contenidos a fin de reflejar experiencias latinoamericanas en los materiales de apoyo y ejemplos relevantes.
- d) Proveer a la Cuenta del Milenio-Honduras, por lo menos con dos semanas de antelación y para cada entrega, los materiales de estudios necesarios. Esto a fin de que los participantes de las capacitaciones puedan familiarizarse con ellos antes de la realización de la jornada de estudio. Todos los materiales de estudio, presentaciones y administración del examen deberán ser en idioma español.

Para impartir el curso:

- a) Para el curso de Fundamentos en APP (Nivel *Foundation*), brindar el contenido de los capítulos correspondientes de la guía de la Certificación CP3P durante 4 días. Como se mencionó previamente 3 días serán utilizados para la formación de los participantes y 1 día será utilizado para impartir el examen No.1 de Fundamentos.
- b) Implementar varios métodos de enseñanza-aprendizaje durante la impartición (visual, escrita, auditiva, discusiones de grupo, simulaciones, estudios de caso y análisis de escenarios).

- c) Moderar las discusiones y estimular la reflexión por parte de los participantes.
- d) Comprender y abordar las preguntas, cuestionamientos y retos de los participantes.
- e) Resolver y discutir el examen de práctica.
- f) Llevar registro de asistencia de los participantes

Para impartir el examen:

- a) Explicar el formato y las reglas del examen
- b) Impartir el examen

Para la evaluación posterior al examen:

- a) Distribuir las formas de retroalimentación entre los participantes
- b) Elaborar un reporte del examen y entrenamiento para la Cuenta del Milenio de Honduras, a fin de resumir los resultados de los exámenes de práctica, discusiones y asuntos abordados durante el entrenamiento y examen
- c) Comunicar los resultados individuales y promedio del grupo a todos los participantes de forma separada

1. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de los servicios de la consultoría es de dos meses (2 meses).

PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y PORCENTAJE DE PAGOS

El Capacitador deberá proporcionar los entregables o productos según especificado en su contrato.

Los entregables serán considerados como "borradores" al momento de recibirlos. Los borradores pueden ser presentados vía electrónica previa coordinación con el Coordinador de Asociaciones Público Privadas del Contratante. Los borradores serán revisados y aceptados o se harán comentarios cinco (5) días hábiles luego de haberlos recibido. Cada Capacitador deberá responder apropiadamente a los comentarios y proveer entregables finales después de haber recibido los comentarios. Si es necesario adicionar trabajo de campo para responder a los entregables deberá indicarlo en la metodología incluida en la propuesta del consultor. Todas las entregas para este contrato deberán ser presentadas en idioma español.

Habrá una revisión y un período para comentarios como se expresó anteriormente después de la presentación de cada entrega. El tiempo es esencial en el contrato, y cada Capacitador estará obligado a proporcionar los entregables conforme a los plazos de entrega.

Los informes serán revisados de acuerdo al siguiente criterio:

- Rigurosidad y puntualidad en cumplimiento con todos los elementos en las tareas especificadas; y
- Calidad y claridad de análisis y trabajo producido.

Producto a entregar	Fecha de presentación	Fecha de pago	Porcentaje del valor del Contrato (%)
Material y Recursos a ser utilizados durante se impartan las capacitaciones y se impartan los exámenes más la Metodología de Capacitación.	17 de abril	4 semanas máximo después de presentado el producto	20%
Informe sobre la Realización de Curso de Capacitación No.1 y realización del examen (durante estos días será llevado a cabo el proceso de capacitación)	30 de abril al 3 de mayo	4 semanas máximo después de presentado el producto	40%
Informe sobre la realización de Curso de Capacitación No.2 y realización del examen (durante estos días será llevado a cabo el proceso de capacitación)	14 al 17 de mayo	4 semanas máximo después de presentado el producto	40%

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Consultor ejecutará las tareas de este contrato en Tegucigalpa, Honduras. El contratante tendrá a su cargo la preparación y logística de cada evento.

3. INSUMOS A SER PROPORCIONADOS POR LOS CONTRATANTES

El contratante pondrá a disposición del Consultor que se contrate, al menos la siguiente información:

- Ley Especial de Alianzas Público-Privadas con sus respectivas reformas
- Reglamento de la Ley de Alianzas Público-Privados
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado con sus respectivas reformas
- Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
- Otros documentos que se encuentren disponibles y que apliquen al alcance de la capacitación.

4. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La Supervisión de la Consultoría será realizada por la Directora del Programa Umbral y apoyada por el Coordinador Técnico de Capacitación en Asociaciones Público Privadas

El Consultor deberá cumplir con:

- (i) Elaborar los documentos de acuerdo a la descripción de cada producto y realizar los talleres o presentaciones y/o validación de los mismos.
- (ii) Presentar los documentos finales habiendo cumplido el proceso anterior a la Dirección del Programa Umbral y a quien esta designe.

5. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor deberá mantener en estricta confidencialidad todos los documentos u otra información proporcionada por los Contratantes que no esté disponible públicamente ("**Información Confidencial**"). La Información Confidencial deberá ser usada solamente para el propósito de ejecutar esta consultoría y el consultor deberá limitar la divulgación de dicha información a personas que participen directamente en el desarrollo de la misma, para quienes sea necesario su conocimiento. Ningún otro uso o divulgación de Información Confidencial puede ser hecha por el Capacitador sin el previo consentimiento por escrito de la Parte que lo origina. Cada Capacitador deberá cumplir, y asegurar el cumplimiento de las políticas vigentes sobre conflictos de interés y políticas de ética de los Contratantes, y las adendas que puedan surgir ocasionalmente.